

Resolución

Nº 07271/2026

Expediente

2023-88-01-08814

Acta Nº

01834/2026

VISTO: la Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 05887/2026;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo, se remitió a consideración de la Junta Departamental un proyecto de Decreto Departamental, relacionado al Programa de Actuación Integrada Abreviado "Faro +" en el padrón rural número 16.694, Paraje Faro de José Ignacio, de la séptima Sección Catastral de Maldonado;

II) que la Junta Departamental, en sesión de 28 de julio de 2026, por unanimidad (30 votos), sancionó el Decreto Departamental Nº 4122/2026 (archivo adjunto en actuación 23);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

II) que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4122/2026.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental y al Departamento de Gestión Territorial. Publíquese por la Dirección de Comunicaciones y Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental. Hecho siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y al Departamento de Gestión Territorial.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 05/08/2026 16:43:11.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 05/08/2026 17:54:31.](#)